



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DEGUN

SUBIN-OAC - 13.0

Inírida, 19 de mayo de 2026

Señor (a)
Usuario Anónimo
tarariza.02@gmail.com
Inírida

Asunto: solicitud ampliación de información

En atención a la solicitud No. **902509-20260518**, registrada en el sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano, se evidenció que el contenido registrado corresponde a: “es por contaminación auditiva, de un bar, es todos los días y todo el día, el volumen es insoportable, ya se le ha hecho el requerimiento por parte de los vecinos para moderar el sonido y no atiende, el dueño del bar”, sin información suficiente que permita identificar el objeto, alcance o finalidad de la petición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, cuando una petición se encuentra incompleta o no se comprende su finalidad, la autoridad debe requerir al peticionario para que la complete o aclare dentro del término legal.

En este sentido, respetuosamente se le solicita complementar o aclarar su petición, indicando de manera clara y precisa los hechos, pretensiones o información como nombre o razón social del establecimiento, dirección donde ocurren los hechos, horarios aproximados en los que se presenta el exceso de ruido, tiempo durante el cual se viene presentando la situación y cualquier otra información que nos pueda brindar con el fin de emitir una respuesta de fondo.

Se le concede un término de un (1) mes contado a partir del recibo del presente requerimiento para allegar la información solicitada. En caso de no recibir respuesta dentro de dicho plazo, se procederá al archivo de la petición, conforme a lo dispuesto en la norma citada.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

calle 26 N°.14-75 cinco de diciembre
Teléfono: 3213949381
degun.ateci@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA